Docusign Envelope ID: 53A096D0-3E53-47EA-89C6-E001ED9312BF

DPDOT
Barrancabermeja, 12 de junio de 2025

Ingeniero
EDWIN ADRIAN GARCIA DAVILA
Secretario de Planeación
Distrito de Barrancabermeja

Asunto: Respuesta derecho de petición – Solicitud de información sobre proyecto de Estación de Clasificación y Aprovechamiento (ECA) en el sector La Esmeralda.

Cordial saludo:

Desde la Dirección de Planeación del Desarrollo y el Ordenamiento Territorial del Distrito de Barrancabermeja, remito a su despacho respuesta a los puntos de conocimiento y competencia de este despacho frente a la petición del asunto:

> *"3. Certificación escrita indicando si en el POT vigente del municipio (Acuerdo 022 de 2002) esta contemplado:*
> ** La localización de una estación de clasificación y aprovechamiento (ECA) en la zona de la Esmeralda.*
> ** O si dicho tipo de proyecto está permitido en esa zona según el uso de suelo. "*

De conformidad con el Plan de Manejo Ambiental del Distrito Regional de Manejo Integrado Humedal San Silvestre, adoptado mediante Acuerdo 045 de 2022 de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, el predio identificado con código predial No. 68081000100000001036400000000 y F.M No. 303-96594 se encuentra en se encuentra al interior del DRMI Humedal San Silvestre en Zona de Restauración.

El mencionado Acuerdo en su artículo cuarto (4) define la zonificación y el régimen de usos al interior de esta área de la siguiente manera:

CATEGORIA DE MANEJO DE RESTAURACIÓN
Usos de preservación: • Actividades definidas en la categoría de manejo de preservación. **Uso de restauración:** • Actividades de recuperación y rehabilitación de forma natural o inducida de la dinámica original de los ecosistemas de bosque natural que han sido objeto de intervención antrópica empleando herramientas de manejo del paisaje y especies nativas. • Aplicación de Herramientas de Manejo del Paisaje que incrementen la conectividad de los elementos del paisaje, tales como los corredores

Docusign Envelope ID: 53A096D0-3E53-47EA-89C6-E001ED9312BF

biológicos que unen parches de bosque, corredores biológicos a través de la ampliación de parches de bosque o revegetalización de cañadas, las cercas vivas mixtas que conecten parches de bosque, siembra de árboles dispersos, entre otros, empleando especies como las mencionadas en la zona de preservación.
- Recuperación de fajas paralelas a cuerpos hídricos y ronda hídricas establecidas.
- Manejo de la sucesión vegetal con especies propicias que permitan mejorar las condiciones del hábitat de la fauna silvestre.

Uso sostenible:
- Pesca artesanal Reglamentada por la AUNAP.
- En cuanto a actividades productivas, se permitirán las actividades de meliponicultura, apicultura orgánica, y aprovechamiento de productos secundarios del bosque tales como semillas, aceites esenciales y oleorresinas, gomas y resinas, pigmentos y tintes naturales, plantas medicinales y fitofarmacéuticos, siempre y cuando su extracción y producción sean autorizadas por la CAS.

Uso de Conocimiento.
- Educación ambiental que permita la preservación y el cumplimiento de los objetivos de conservación del DRMI.
- Actividades de investigación científica con los respectivos permisos.

Usos de disfrute:
- Comprende todas las actividades de recreación y ecoturismo, incluyendo la construcción, adecuación o mantenimiento de la infraestructura liviana necesaria para su desarrollo, que no alteran los atributos de la biodiversidad previstos para cada categoría.

NOTA: para el manejo de conflictos socio ambientales de actividades existentes en la zona de preservación se aplicará lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1955 de 2019 PND 2018-2022.

Conforme al Mapa 18 – "*Zonificación Ambiental y del Suelo Suburbano*", que hace parte del Plan de Ordenamiento Territorial vigente de Barrancabermeja, adoptado mediante Acuerdo 018 de 2002, el predio identificado con código predial No. 68081000100000001036400000000 y F.M No. 303-96594 se encuentra en Áreas Agropecuarias.

Conforme al artículo 198 del Acuerdo 018 de 2002, el siguiente es el régimen de usos de suelo en las áreas agropecuarias:

"Áreas agropecuarias:
Usos principales: Agropecuario tradicional y forestal. Se debe dedicar como mínimo el 20% del predio para uso forestal protector productor, para promover la formación de bosques productores protectores.

Docusign Envelope ID: 53A096D0-3E53-47EA-89C6-E001ED9312BF

Usos compatibles: Vivienda del propietario y trabajadores, establecimientos institucionales de tipo rural, granjas avícolas, cunícolas y Silvicultura.
Usos condicionados: Cultivos de flores, granjas porcinas, recreación, vías de comunicación, infraestructura de servicios, agroindustria, parcelaciones rurales.
Usos prohibidos: Usos urbanos y suburbanos, industria transformadora y manufacturera".
No obstante, es preciso indicar que el mencionado predio hace parte antiguo Relleno la Esmeralda - Celda Báscula Central, el cual cuenta con el respectivo plan de clausura y posclausura mediante la Resolución 509 de 2018 de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS).

De conformidad con lo anterior, se establece que para la actividad de relleno es prohibida en el área donde se localiza el predio

4. En caso de no estar contemplado en el POT, solicito me informen:
** que norma urbanística fue aplicada como sustento para autorizar ese proyecto?*
** que funcionario suscribió el concepto o autorización?*

En cuanto al numeral 4, una vez revisada la base de datos no se evidenció información respecto al proyecto de estudios de factibilidad para la construcción de estación de clasificación y aprovechamiento (ECA) en el sector de la esmeralda, en ese sentido, no coexiste ni fue firmada la autorización mencionada.

Atentamente,

Firmado por:
8D50BDC43F8B4C1...

RICARDO ANDRES HERRERA JARAMILLO
Director

Acción	Nombre	Firma
Proyectó:	Dayana Martínez O. – contratista DPDOT	
Revisó:	Estibaliz Meneses Iturriago – Abog. DPDOT	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		